

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/23-NE/37
25/08/09

**VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/23)**

(Santo Domingo, República Dominicana, del 25 al 27 de agosto de 2009)

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Capacitación

**Cuestión 3.4 del
Orden del Día:**

Reactivación del IPAC - Informe Grupo *ad hoc* (Ponente - Panamá)

(Nota de estudio presentada por Panamá - Ponente)

1. Como **Adjunto** a la presente se acompaña el Informe del Grupo *ad hoc* encargado de la “Reactivación del IPAC”, el mismo que se reunió en Santo Domingo, República Dominicana, el 24 de agosto de 2009. En este documento se presenta las conclusiones alcanzadas.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

2. Se invita al GEPEJTA a examinar el documento **adjunto** y aprobar las propuestas del Grupo de *ad hoc*.

Informe Grupo *ad hoc* encargado de la “Reactivación del IPAC”

El Grupo *ad hoc* encargado de la Reactivación del IPAC constituido por Argentina (no estuvo presente), Brasil, Chile, Colombia, Panamá (Ponente), República Dominicana y la Secretaría, se reunió el 24 de agosto de 2009, en el Salón La Perla del Hotel Oasis Hamaca, en Santo Domingo, República Dominicana.

En dicha reunión la Delegación de Panamá, en su calidad de Ponente del Grupo, manifestó que cuenta actualmente con un Instituto de Ciencias y Técnicas Aeronáuticas denominado ICTA, el cual puede brindar una infraestructura para el inicio del funcionamiento del IPAC. Teniendo en cuenta que en estos momentos el país no cuenta con los fondos suficientes para hacerse cargo del funcionamiento del IPAC, sometió a consideración del Grupo *ad hoc* la siguiente propuesta:

1. Esperar respuesta de parte de la Autoridad de Aeronáutica civil de Panamá, la cual tiene un plazo no mayor de doce meses (12), para consultar con las demás autoridades de la República de Panamá, sobre la viabilidad de la reactivación del Instituto.
2. Se encomendó a la Secretaría de la CLAC que busque alternativas con otros Estados sobre la posibilidad de reactivar el IPAC.
3. Apoyar a la Secretaría de la CLAC para que continúe gestionando los cursos, que se han venido desarrollando a lo largo de este tiempo, en beneficio de los países miembros.

En sentido de lo expuesto, el Grupo *ad hoc* acogió favorablemente la moción presentada por Panamá y decidió retomar este asunto en las próximas reuniones de GEPEJTA, y esperar que el Gobierno de Panamá apruebe dicha reactivación.